

## **CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE ALTER**

### **“SEGUIMOS AVANZANDO CONTIGO”**

#### **PRIMERA.- ORGANIZADOR Y COMPAÑÍA ENCARGADA DE SU GESTIÓN**

La entidad mercantil “ALTER S.L.” (en adelante, “ALTER”), con domicilio social en Madrid, Calle Mateo Inurria, 30, C.P. 28036 y CIF B-81852675, organiza el Programa de Incentivos “SEGUIMOS AVANZANDO CONTIGO”, con la finalidad de ofrecer un incentivo a la red de farmacias vendedoras de sus productos.

La sociedad QUANTUM MARKETING, S.L., S.L. (en adelante, “EL ORGANIZADOR”), domiciliada en la Calle Mandri, 38 2º 2, C.P. 08022 Barcelona, y con CIF B64873060, es la sociedad encargada de la gestión de dicho Programa de Incentivos.

#### **SEGUNDA. - ÁMBITO TEMPORAL**

El Programa permanecerá vigente desde el 15 de Junio del 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, si bien la duración final del Programa podrá modificarse durante la vigencia del mismo.

#### **TERCERA.- OBJETO DEL PROGRAMA**

El objeto del programa es ofrecer un incentivo a la red de farmacias (en adelante, los participantes) vendedoras de sus productos.

El Programa estará alojado en la dirección <https://avanzandocontigo.com>.

#### **CUARTA.- MECÁNICAS EL ORGANIZADOR**

Pondrá a disposición de todos los posibles participantes el site promocional <https://avanzandocontigo.com>, donde los participantes podrán acceder y registrarse introduciendo email y contraseña. Para poder completar el registro deben acceder a través de un correo de bienvenida enviado desde la plataforma que además contendrá la siguiente información:

- Link de acceso a la plataforma
- Datos de contacto con el departamento de soporte para resolver dudas o incidencias que pudieran plantearse en el desarrollo de la acción promocional.
- Condiciones generales de la acción.

El acceso al Sitio web es restringido y se reputará efectuado por el participante titular de la contraseña de acceso al Sitio. Los participantes serán responsables de salvaguardar y custodiar sus contraseñas de acceso al Sitio con la debida diligencia con el fin de evitar que las mismas puedan ser conocidas por terceros y, en consecuencia, utilizadas sin su consentimiento.

Así, los participantes, serán responsables de adoptar las medidas que estimen oportunas con el fin de garantizar la confidencialidad de sus contraseñas y evitar un uso fraudulento de las mismas.

ALTER no será responsable frente a los participantes ni frente a terceros de los posibles daños o perjuicios, directos o indirectos que pudieran sufrir con motivo de un uso fraudulento de sus contraseñas por parte del Usuario o de terceros no autorizados. Los participantes que

consideren que sus contraseñas han podido ser conocidas por terceros sin su autorización, se comprometen a cambiarlas a la mayor celeridad posible.

La participación en el programa de incentivos es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para participación en la misma o en su caso, para la obtención del incentivo, a excepción hecha de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, faxes, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante.

Todos los incentivos son intransferibles, por lo que queda prohibida su comercialización y/o venta.

El usuario podrá canjearlo por cualquiera de los productos disponibles en el site promocional <https://avanzandocontigo.com/> hasta el agotamiento del saldo disponible y sólo durante la vigencia del mismo que será de un (1) año tras su emisión, siendo imposible su canjeo una vez finalizada la vigencia de cada uno de los incentivos asignados o el cierre del Programa.

En el área de productos, cada usuario podrá revisar las condiciones específicas de cada uno de los regalos, así como el saldo necesario para el canje de los mismos. El canje de cada uno de los regalos supondrá la total aceptación de las condiciones específicas de cada regalo por parte del participante, así como la minoración del saldo disponible en la cuantía específica.

#### **QUINTA.- COMUNICACIÓN**

Todos los incentivos serán comunicados por email a los participantes. .

#### **SEXTA.- LIMITACIONES**

Para participar en el programa, cada participante deberá confirmar su registro a través del email de con el código único enviado por ALTER. Cualquier participante causará baja en el Programa por finalizar su relación profesional con ALTER, o por cualquier otra causa decidida por ALTER. Una vez dado de baja del Programa, el Participante perderá el derecho a los puntos que haya obtenido y no canjeados.

#### **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES ALTER**

Durante la vigencia del programa, se reserva el derecho a modificar:

- Los participantes del Programa
- El catálogo de Premios
- La finalización de la vigencia del Programa

#### **OCTAVA.- TRATAMIENTO DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y el RGPD teniendo en cuenta su entrada en vigor el 25/05/2018, así como en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la Información y comercio electrónico, ALTER es el responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes con el fin de gestionar el presente Programa. Asimismo, y con las únicas y estrictas finalidades de recopilar, contactar y gestionar la entrega de los premios ALTER podrá permitir el acceso a los datos a las entidades encargadas de la gestión y entrega de los Premios (encargados de tratamiento). En este caso, la grabación de datos se efectuará por cualquier compañía que ALTER delegue. No obstante, el participante podrá ejercitar sus derechos dirigiéndose a la dirección de ALTER en: Calle Mateo Inurria, 30 28036 Madrid La respuesta a las preguntas sobre dichos datos, tienen carácter

facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna, salvo la de no poder participar en la presente Promoción. Puede consultar más información sobre la política de privacidad del presente programa de incentivos en la siguiente URL: <https://avanzandocontigo.com/>

#### **NOVENA. - CONSULTAS**

Cualquier consulta relativa a este programa podrá realizarse a través de Contacto a través del mail [contacto@avanzandocontigo.com](mailto:contacto@avanzandocontigo.com) y mediante la Línea de Atención al Participante de la promoción a través del teléfono 911 23 51 47, de Lunes a Jueves en horario de 09:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00, Viernes de 09:00 a 15:00 horas, salvo festivos de la Comunidad de Madrid.

#### **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y PUBLICACIÓN**

Los Términos y Condiciones de la presente Promoción se encuentran publicados en <https://avanzandocontigo.com> a disposición de cualquier persona que desee consultarlos. Los participantes, por el mero hecho de participar en el Programa, aceptan sus Términos y Condiciones y el criterio de ALTER y QUANTUM MARKETING, S.L. en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. ALTER y QUANTUM MARKETING, S.L. se reservan el derecho de efectuar cualesquiera modificaciones, supresiones y/o adiciones a los presentes Términos y Condiciones promocionales.

#### **DECIMOPRIMERA - FISCALIDAD.**

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los incentivos obtenidos durante la vigencia de la campaña "SEGUIMOS AVANZANDO CONTIGO", tendrán la consideración para el beneficiario/a de Ingreso de la Actividad, siendo responsabilidad del perceptor de la misma el cumplimiento de las obligaciones fiscales asociadas a este tipo de Ingreso.